

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

EN PROVINCIAS. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Manera 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mara. por linea.

Los no suscritores 12.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

continúa la LEY de presupuestos y contabilidad provincial.

CAPITULO III.

De la formacion y aprobacion de los presupuestos.

Art. 16. Corresponde la aprobacion del presupuesto provincial al Ministerio de la Gobernacion, el cual, oyendo á los demás Ministerios cuando lo tenga por conveniente, podrá reducir ó desechar cualquiera partida de gastos voluntarios, pero no aumentar ni añadir sino las correspondientes gastos obligatorios.

En ambos casos la Diputacion podrá pedir la revocacion de sus disposiciones al Gobierno, el cual resolverá oyendo precisamente al Consejo de Estado.

Art. 17. Todos los años redactará el Gobernador en los 20 primeros dias del mes de abril el proyecto de presupuesto de los gastos obligatorios para el siguiente.

Art. 18. El dia 20 de abril de cada año precisamente presentará el Gobernador este proyecto á la Diputacion provincial, que lo discutirá y votará inmediatamente; así como los ingresos necesarios para cubrir todas las atenciones provinciales con arreglo á lo prevenido en esta ley.

Si llegase el 20 de mayo sin que la Diputacion hubiese devuelto al Gobernador el presupuesto discutido y votado, lo remitirá este antes del 30 del mismo mes á la aprobacion del Gobierno. En este caso solo podrá comprender el presupuesto los gastos obligatorios y los ingresos necesarios para cubrirlos.

Art. 19. El Gobernador remitirá el presupuesto provincial al Gobierno acompañando de una memoria en que manifieste su conformidad ó no con-

formidad con las modificaciones que acuerde la Diputacion en las partidas variables de gastos obligatorios, y su dictámen acerca de las partidas de gastos voluntarios consignados por la misma Diputacion en su presupuesto.

Art. 20. Cuando el Gobernador estime que los gastos obligatorios de un año no deben sufrir ninguna alteracion en el presupuesto del año siguiente, no tendrá obligacion de redactarlo de nuevo, y bastará que el dia 20 de abril ponga este acuerdo en conocimiento de la Diputacion provincial. Esta, por su parte, si considera que no hay necesidad de alterar el presupuesto de un año, lo manifestará antes del 20 de mayo al Gobernador á fin de que recaiga sobre este acuerdo la aprobacion del Ministerio de la Gobernacion.

Art. 21. El crédito que la Diputacion provincial consigne y vote para gastos voluntarios, se redactará con expresion detallada y específica de los servicios á que haya de aplicarse, y de la cantidad que á cada uno de ellos se destine. No podrá alterarse la inversion de la suma destinada á cada servicio por este concepto, sin previo acuerdo y beneplácito de la Diputacion provincial.

Art. 22. Reconocida ó declarada la legitimidad de cualquiera deuda provincial por virtud de una ejecutoria, la incluirá el Gobernador bajo su responsabilidad, en el próximo presupuesto ordinario, ó en el primero adicional que se forme.

Si los recursos de la provincia no bastasen para pagar de una vez alguna deuda, dará cuenta el Gobernador al Ministerio de la Gobernacion á fin de que, oyendo al Consejo de Estado,

determine el número de plazos en que deba ser satisfecha.

Lo prevenido en el párrafo anterior se entiende en el caso en que no haya avenencia entre la Diputacion provincial y sus acreedores acerca de los términos en que ha de satisfacerse una deuda.

Art. 23. Los ingresos ordinarios se irán consignando hasta cubrir el presupuesto de gastos por el orden sucesivo con que se designan en el artículo 8º de esta ley.

Quando sea necesario aumentar los recargos á que se refieren los párrafos cuarto, quinto y sexto del mismo artículo, se gravarán las contribuciones á que los citados párrafos hacen referencia, con proporcion al tanto por ciento que en ellos se establece.

Estos tipos podrán variarse por el Gobierno á propuesta de la Diputacion provincial.

Art. 24. Las Diputaciones provinciales no podrán ceder á los Ayuntamientos el todo ó parte del recargo de 50 por 100 sobre las especies de consumo hasta despues de haber sido discutido y votado el presupuesto adicional, á no ser que al remitirse el ordinario se demuestre en debida forma que no es necesario este recargo en su totalidad para cubrir todas las obligaciones de la provincia durante el ejercicio del presupuesto.

Art. 25. En toda propuesta de recargos á las contribuciones directas ó de consumos, ya sean sobre recursos ordinarios ó extraordinarios, se oirá precisamente el informe de la Administracion de Hacienda pública de la provincia.

Art. 26. Se necesitará igualmente la aprobacion previa del Gobierno, ó

do el Consejo de Estado, para incluir en presupuesto los productos de ventas de propiedades provinciales.

Continuará.

SECCION DE NOTICIAS.

—De la *Correspondencia* del 8:

La *Gaceta* de hoy publica los reales decretos:

Admitiendo la dimision que ha presentado D. Antonio de Maza y Zorrilla del cargo de director general de establecimientos penales;

Nombrado para este puesto á D. Juan Valero y Sato, jefe de la seccion de orden público en el ministerio de la Gobernacion;

Nombrado jefe de la seccion de Construcciones civiles en el citado ministerio á D. Rafael Moro, marqués de Someruelos, oficial de la clase de primeros;

Y para este destino á D. Feliciano Perez Zamora.

—El Gobernador capitán general de Cuba participa en 15 de octubre próximo pasado que no ocurre novedad alguna en la tranquilidad pública de aquella isla, cuyo estado sanitario es satisfactorio.

—Las noticias de Santo Domingo que el gobierno ha recibido por el correo ordinario, no adelantan á los despachos telegráficos ya publicados, mas que en algunos detalles. El capitán general de aquella isla, confía en lograr en breve la pacificacion de la provincia de Azua, y continuar las operaciones sobre las de Santiago y la Vega, á las que se dirigirá por los caminos del Coto y del Bonao tan pronto como pudiera disponer de las fuerzas que se reunian con aquel objeto en la capital. Comunicaciones que incluye del cónsul de España en Haití dan pruebas de las buenas disposiciones de aquel gobierno, y enumeran sus medidas en contra de la rebelion. Los capitanes generales de Cuba y Puerto Rico continuaban facilitando todos los recursos necesarios en el teatro de las operaciones, reproduciendo el de Cuba las partes que anunciaban la llegada del general Godara á la capital de Santo Domingo con tres batallones y seis piezas de artillería.

—Segun *El Eco del Ejército*, es cosa acordada el nombramiento del general Lersundi para capitán gene-

ral de la isla de Cuba. Segun nuestras noticias, de respetable origen, es completamente falso que exista semejante acuerdo ni que haya pensado ni piense el gobierno en separar de la capitania general de Cuba á don Domingo Dulce.

—Acaso mañana mismo presentará el señor ministro de la Gobernacion á las Cortes el proyecto de ley de ayuntamientos.

—La llegada del correo de Ultramar á Madrid ha desmentido la noticia de que el general Dulce enviaba su dimision de capitán general de la isla de Cuba.

—Dice *El Reino* que carecen de exactitud todas las noticias de crisis ministerial que se hacen circular estas dias.

—La *Verdad* dice que el ministerio se ha dividido al tratarse del nombramiento de director general de Instruccion pública por querer el ministro de Fomento que este cargo, se dé al Sr. Amador de los Rios. El gobierno aun no se ha ocupado de este nombramiento, pues á quien el señor ministro de Fomento piensa proponer para la direccion general de Instruccion pública, es al Sr. Arnau, como ya hemos dicho con repeticion. El Sr. Amador de los Rios, segun parece, pasará al Consejo de Instruccion pública, por jubilacion de uno de los vocales.

—De la *Correspondencia* del 9:

La omision del Senado nombrada para contestar al discurso de la Corona, se constituyó anteayer bajo la presidencia del Sr. Arrezola, haciendo de secretario el Sr. Calonge.

—En todo el mes de noviembre quedaran navegando para Cuba los 6,000 hombres mandados sacar de los cuerpos de la Peninsula por real orden del mes pasado. Antes del día 15 habrán ya partido 2,000 hombres. Con los 6,000 que ahora se envían, ascenden á 15,000 los que reforzaran el ejército de las Antillas. Nuestra marina de guerra se emplea sin descanso en trasportar á Cádiz los contingentes de los cuerpos.

—Hao arreciado los rumores de que el señor Permanyer debía abandonar de un momento á otro la cartera que tiene á su cargo. Esto es completamente falso. Nada hay que pueda ocasionar hoy una modificacion del gabinete, y cualesquiera que sean en lo

sucesivo las peripecias de la política podemos asegurar que solo dentro de los debates políticos á que deben dar lugar los proyectos de ley, y despues de constituido el Congreso, seria posible la modificacion que hoy no tiene fundamento alguno.

—Decididamente es falso lo que se ha dicho estos dias sobre que los generales Hoyos y Ros de O'ano, habian renovado sus dimisiones.

—Cartas de Santo Domingo dicen que en el fuerte de Puerto Plata han quedado mil quinientos hombres al mando del brigadier Primo de Ribera y que estas fuerzas no corrian riesgo á menos que los insurrectos tuviesen artillería de grueso calibre para atacar el fuerte. De Puerto Plata solo habia sido incendiada la parte de la ciudad situada al opuesto lado del fuerte donde la mayor parte de las casas son de madera. Las tropas de Primo de Ribera salian casi todos los dias á batir al enemigo que no abandonaba aquellas inmediaciones.

El capitán general de la isla, general Ribero; habia pasado una satisfactoria comunicacion al brigadier Primo de Ribera aprobando todas las operaciones que este habia practicado durante el mes de setiembre. Dicho brigadier habia sido nombrado comandante general de la provincia de Cuba, en reemplazo del brigadier Buceta.

—Cartas de los Estados Unidos que se han recibido por el último correo esplican el movimiento del ejército confederado al mando de Lee. El gobierno de Richmond tiene fija toda su atencion en coger prisionero el ejército federal que manda Rosecranz en el Tennessee y que está atrincherado en Chattanooga; para ello es preciso batir las fuerzas de Burnside y al efecto Lee debia mandar dos de las divisiones de su ejército á fin de coger á aquel general entre dos fuegos; pero á fin de evitar que Meade se aprovechase de la debilidad del ejército confederado del Rappahannock, Lee ha practicado un movimiento ofensivo obligando á retirarse precipitadamente Meade hasta las líneas de Washington, destruyendo el ferro carril de Manassas, y replegándose en seguida sobre Frederik-burgo, donde ha tomado una fuerte posicion. Meade no puede atacarle sin que antes se compongan los destrozos en dicho ferro carril, y en

el interior se echará encima el ioverno y con él la iouccion forzosa de los ejércitos.

—En el vapor *Luisiane* habían llegado á la Habana á la fecha del último correo, 500 pasajeros, casi todos militares que van á Méjico, anunciando que pronto llegarían de Francia á este país 8,000 hombres.

—Ochenta y tantas mil almas han emigrado recientemente de Irlanda á los Estados Unidos, á pesar de la guerra.

—La emigracion de los Estados confederados, dicen de Méjico, comienza á afluir á nuestras costas; la goleta americana *Angela Brewer*, procedente de Nueva-Orleans, ha traído en este mes á Veracruz gran número de gente, cuyo ejemplo será seguido á medida que se estienda en el exterior el conocimiento de las garantías que el nuevo imperio ofrece á los hijos desheredados y caracteres emprendedores de otros pueblos.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICELARES.

(Del Diario de Barcelona.)

Madrid 10 de noviembre.

En el proyecto de contestación del Senado al discurso de la Corona, se muestra aquel confor me con el mensaje, se ofrece examinar con benévola atención los proyectos de ley anunciados, y se declara que el Senado se asocia á todo lo que tienda á consolidar el régimen liberal.

La *Gaceta* publica un Real decreto reservando á los militares y marinos retirados la tercera parte de las vacantes de ciertos empleos de Hacienda, Fomento y Gobernación.

La *Epoca* niega que el duque de Tetuan aconseje que se hagan dimisiones.

Paris 9 de noviembre.

El *Morning-Post* dice que el Emperador ha dirigido invitaciones para el Congreso á trece soberanos, y añade que si bien Inglaterra no opondrá obstáculo alguno al proyecto, las objeciones para la reunion del Congreso se harán en otra parte.

—Se ha recibido despachos anunciando la entrega de la carta del Emperador invitando á los Soberanos á un Congreso que debería reunirse en Paris.

Paris 11 de noviembre.

El *Monitor* publica la carta del emperador á los soberanos, invitándoles á que vayan al congreso de Paris. El emperador dice en el expresado documento, que mostrará en ese congreso internacional el espíritu de moderacion y de justicia que suelen distinguir á los hombres, que como él, han pasado durante su vida por tantas y tan diversas pruebas.

«He tomado, dice el emperador la inicia-

tiva de la apertura de ese Congreso, porque yo soy el soberano á quien mas proyectos ambiciosos se atribuyen, y quiero demostrar que mi único objeto es el gar sin sacudimientos á la pacificacion de Europa.»

La *Opinion Nacional* dice que la Italia ha enviado ya su adhesion al Congreso.

La *Prensa* de Viena dice que el Austria consentiría en la reunion de un Congreso para dar mayor fuerza al derecho europeo y teniendo en cuenta los hechos consumados.

Roma.—El *Osservatore romano* combate la idea de la reunion de un Congreso que tenga por base los hechos consumados.

Berlin.—Se han abierto las Cámaras. El discurso del rey habla de la situacion interior y termina de este modo: «Estamos en una época de perturbaciones y quizá en vísperas de mayores perturbaciones aun y esto exige urgentemente que arregleis las cuestiones interiores á fin de llegar á un acuerdo.»

Londres.—En el banquete del lord Corregidor, lord Palmerston ha pronunciado un discurso diciendo que sentia no poder manifestar que el mundo civilizado está tranquilo; ha hablado de la deplorable lucha de la América del Norte y de Polonia, y ha dicho que Inglaterra conservará su neutralidad en América.

Veracruz 15 de octubre.—El puente de Chiquihuité queda restablecido.

Nueva-York.—Mr. Lincoln ha recibido oficiosamente al representante de Juárez.

Se ha emprendido de nuevo el bombardeo de Charleston.

Nueva York 30 de octubre.—El general Hooker ha tomado todas las posiciones del enemigo despues de un combate sangriento.

Nueva York 31 de octubre.—El *Richmond Wight* considera el secuestro en Liverpool de dos vapores confederados como un acto de hostilidad por parte de Inglaterra.

Habana 24 de octubre.—La insurreccion de Santo Domingo continúa.

MAHON 14 DE NOVIEMBRE.

Efemérides.

1716.

Muerte del célebre filósofo y matemático alemán Leibnitz.

El vapor Menorca perdió en el último viaje á un individuo de su tripulacion, Ramon Siotes hijo de esta ciudad, buen marinero, casado y que deja en la orfandad una niña. Segun se nos ha referido, una sacudida de la escota de la mayor le arrojó al mar á unas diez y ocho millas de Barcelona, y á pesar de las esquisitas diligencias que se practicaron para recogerlo, y que consistieron en echar al mar salvavidas, la corredera, etc., haciéndose fuegos de Bengala y perdiendo el vapor mas de una hora en pesquisas en varias direcciones, no tu-

vieron desgraciadamente éxito por la oscuridad de la noche, gruesa mar y tiempo tempestuoso.

En Alayor han tenido que lamentar estos dias la desgracia de un jóven de unos 16 años, que habiéndose puesto en el brocal de un pozo para asegurar la garruca cayó en el fondo, de donde ya solo se le pudo extraer cadaver.

Con motivo de la unanime reeleccion del Exmo. Sr. D. Francisco de Paula Vassallo para diputado á Cortes en la presente legislatura, los señores secretarios escrutadores de esta ciudad dirijeron á S. E. una atenta felicitacion que ha sido dignamente contestada, y autorizados para la publicacion de ambos documentos los insertamos en nuestras columnas, como asimismo la felicitacion que dirijeron al muy digno diputado por la Isla 483 vecinos no electores, y que ha merecido una benévola contestacion tan honrosa para el país como para el que la escribe.

«Exmo. Sr. General D. Francisco de Paula Vassallo.

Como Secretarios escrutadores de la mesa electoral del distrito de Mahon para la eleccion de Diputados á Cortes, á la par que creímos haber prestado un servicio público, gozamos de un inmenso placer viendo llegados nuestros vehementes deseos y satisfechas nuestras aspiraciones, que no dudamos son las de la generalidad de estos moradores.

Injustos é ingratos al propio tiempo habríamos sido ellos y no otros, si hubiésemos dejado de reelegir por nuestro Diputado á un hombre ilustre, que en el ejercicio de tan elevada mision había desplegado en favor de esta Isla, el celo mas eficaz, la solicitud mas paternal y benévola, segun con elocuente lenguaje lo atestiguan los hechos memorables que están á la vista de todos y cuyo detalle no permite la naturaleza de este escrito, encaminado exclusivamente á felicitar á V. E., de lo mas hondo de nuestros corazones, por el feliz resultado de tan unanime reeleccion.

Somos de V. E. con la mayor consideracion, sus mas afectos, atentos y añadiremos, si V. E. lo permite, constantes amigos Q. B. S. M.—Mahon 26 octubre 1865. Matias Seguí.—Juan Mercadal.—Juan Pons.—José Domingo.

Madrid 4 de noviembre 1865. Señores D...

Muy señores míos y apreciados amigos: Doy á Vds. miles de gracias por el servicio tan distinguido que me han prestado, desempeñando el delicado encargo de Secretarios escrutadores en la eleccion que alcancé la distincion de representar á Menorca en el nuevo Congreso, y tambien por los elogios que me dispensan Vds. al felicitarme, pues el único mérito que podré alegar para tanta honra es solo el buen deseo, la

grande voluntad que me anima en favor de las mejoras que tan indispensables son para la prosperidad de la Isla y las que han empezado, pero no concluido de alcanzarse.

Procuraré corresponder al voto general de esos habitantes, dignos de mejor suerte por sus condiciones, no cesando de gestionar con el Gobierno de S. M. hasta alcanzar todo lo que proyecté cuando recibí la investidura de Diputado en 1858.

Reitero á Vds., Sres. míos, la distinguida consideración que se merecen de este su agradecido y buen amigo Q. S. M. B.—Francisco de P. Vassallo.»

«Mahon 16 octubre 1863.

Exmo. Sr. D. Francisco de P. Vassallo: Los que suscriben, vecinos de esta ciudad, tienen el honor de dirigirse á V. E. para manifestarle el sentimiento que les ha causado verse privados por la ley de poder consignar en las urnas su opinion en favor de V. E.

El resultado de la eleccion acaba no obstante de demostrarles que la mayoría de los electores, interpretando sin duda los sentimientos de su corazon, y mirando tan solo por el bien de esta isla, han depositado por segunda vez la confianza en V. E. nombrándole Diputado por este distrito.

Quedando, pues, completamente satisfechos dan á V. E. la mas expresiva y cordial enhorabuena, y suplican al Todopoderoso se digne conservar la preciosa vida de V. E. para poder continuar como hasta aquí siendo tan buen padre y protector de Menorca.

Son de V. E. atentos y S. S. q. s. m. b. --Siguen 483 firmas.»

«Carísimos Mahoneses,

De júbilo me ha llenado la lectura de la manifestacion que me habeis dirigido, felicitándome por la reeleccion para Diputado, que he debido á los electores, vuestros hermanos y convecinos, mas dichosos porque la ley no les priva de ese precioso derecho de que desgraciadamente careceis.

De júbilo me ha llenado, porque comprendo el sentimiento de vuestro corazon, comprimido por el deber, y ahora espontánea y juiciosamente pronunciado en mi favor. Yo os lo agradezco y os doy millones de gracias.

Las simpatías que la mayoría de esos habitantes tienen hácia mí, el conocimiento de mi cariño á los mismos, y sobre todo mis conocidos desvelos para lograr el progreso y mejoras materiales de Menorca, han hecho, sin duda, que los electores hayan depositado por segunda vez su confianza en mi humilde persona. ¡Procuraré no defraudar vuestras esperanzas!

Gestionaré cerca del digno Gobierno de S. M. para alcanzar de su ilustracion todas las mejoras que le son necesarias á la Isla de Menorca, para la felicidad de sus honrados habitantes.

Y contándose entre estos, vosotros los no electores, que por esta circunstancia, dicho se está, sois los mas necesitados, alcanzareis el bien estar que os desea vuestro apa-

sionado Francisco de P. Vassallo.—Madrid 11 de noviembre de 1863.

«Lecmos en el «Diario de Palma» del día 10:

«Segun nos han informado se va á suprimir la escuela de náutica de Mahon por no estar comprendida en la ley de instruccion pública. Si llega á realizarse esta noticia lo sentiremos vivamente.»

Lo ignorábamos y sentimos que pueda suponerse.

Están vacantes en esta Isla las escuelas siguientes:

Elementales de niñas.

Ciudadela con la dotacion de 2932 rs. vo.
San Luis " " 2200 "
Villacarlos " " 2200 "

Casa y retribuciones.

Las aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas á la Junta de Instruccion pública de las Baleares dentro el término de un mes mes contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial.

VIENTOS, ATMÓSFERA Y OBSERVACIONES notables.

| Dias. | Horas. | Termom. de Reaum. | Barom. en milim. | Pluvin. en milim. | Vientos | | Atmósfera y observaciones. |
|-------|--------|-------------------|------------------|-------------------|---------|--------|----------------------------|
| | | | | | flojo. | recio. | |
| 12 | 2 t. | 10' | 750'8 | 11'8 | SO. | » | Nubes. |
| 13 | 7 m. | 10'3 | 755' | 9'8 | » | N. | » |

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 43 ms.—Pónese á las 4 h. y 46 ms.

LUNA.—Sale á las 9 h. y 51 ms. de la M.—Se pone á las 7 h. y 49 ms. de la N.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Juan Licio y San Serapio mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

Mañana en la misma iglesia á las 10 habrá oficio solemne con sermón dedicado al sagrado corazon de Jesús, será el orador D. Francisco Arbona pbro. vicario de Santa María, por la tarde el mismo orador predicará de la Purísima Virgen María.

SANTO DE MAÑANA

Santa Gertrudis y San Eugenio primer arzobispo de Toledo mártir.

ORDEN DE LA PLAZA

del 13 de noviembre de 1863.

Servicio para el 14.

Gefe de dia: Sr. segundo comandante del regimiento infantería de Zaragoza número 42 D. Victor Lorenzo.—Parada, este cuerpo y Granada.—Hospital y provisiones Zaragoza.—El Sargento Mayor interino.—José Ansaldo y Cedron.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS.

De Alcudia y Barcelona vapor-correo Menorca, de 128 t., cap. D. Antonio Victory, con 21 trip., 39 pasajeros y varios efectos.

AVISOS OFICIALES.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

Con arreglo á la Prevencion 4^a de la Circular de 5 del corriente, inserta en el Boletin oficial de la provincia n.º 4837, se hallan de venta en la Secretaria de este ayuntamiento ejemplares de la Lista electoral vigente para nombramiento de Diputados á Cortes y Provinciales, á un real de vellon por cada ejemplar. Mahon 11 noviembre de 1863. Juan J. Sancho.

ANUNCIOS.

EN VENTA.

Lo está una tienda de comestibles con sus armarios, mostrador y demás enseres. Tambien se venden en junto ó por separado los efectos de que se halla provista.

Informarán en esta redaccion.

En esta imprenta informarán de quien tiene para vender tres cerdos cebados que pesarán unas 48 ó 50 arrobas.

Se tomaría en arriendo un huertecito para plantar flores y que tenga agua. Informarán en esta imprenta.

Para ARGEL.

Saldrá á la brevedad posible el pailebot español Galgo, su capitán D. Matias Huguet.

Admite cargo y pasajeros, y lo despacha el mismo capitán.

VAPOR MAHONÉS.

Al mando del capitán D. Agustin Galens, saldrá para Alcudia y Barcelona mañana domingo á las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasajeros, y lo despacha D. Juan Taltavull, calle de la Infanta, número 26.

Por todo lo que va sin prima.—J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva núm 24.